

DOCUMENT Notificació: Notificació BDNS - RENUNCIA SUBVENCIO CC10-14 CEJ GAVINA (versión 2)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: KUUH3-SLDFJ-0504S Data d'emissió: 22 de Agost de 2025 a les 10:09:14 Pàgina 1 de 2	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 30/07/2024 12:46	ESTAT SIGNAT 30/07/2024 12:46

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 7615224 KUUH3-SLDFJ-0504S FFA1E1A0ED1F9FCDDE1E5F991202175C4CE39441) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Base de Datos Nacional de Subvencions
(BDNS)

Ref.: 2024/2243/169 - Solicitud 2024 CC10-14 ASOCIACIÓN CENTRO DE ESPLAI INFANTIL Y JUVENIL

La Junta de Gobierno Local de fecha 26/07/2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Limitación de responsabilidad respecto a la traducción: El presente documento se ha traducido mediante un programa de software de traducción automática y ha sido revisado por un funcionario. Sin embargo, el texto oficial es la versión catalana del documento. En caso de que surjan preguntas relacionadas con la exactitud de la información contenida en el documento traducido, póngase en contacto con el departamento de Procedimientos del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat mediante el teléfono 93 377 02 12.

«Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 17 de mayo de 2024 por el que se aprueba el otorgamiento de una subvención a favor de la Asociación Centro Esplai Infantil y Juvenil Gaviota para el proyecto "Campamentos Gaviota 2024" por importe de 1.073,48 euros.

Visto el escrito presentado por la entidad en fecha 29 de mayo de 2024 con registro general de entrada 28228, manifestando su renuncia a la subvención otorgada.

Dado que la entidad beneficiaria ha realizado la renuncia con carácter previo al cobro de la misma y por tanto no procede el reintegro de fondos públicos ni intereses de demora.

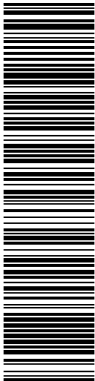
Visto lo dispuesto en el artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que determina que se acordará la renuncia al derecho mediante resolución.

Visto el informe emitido por la Jefa de Procedimientos y la Jefa de Gestión Administrativa General.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento mediante Decreto número 3106 de fecha 19 de junio de 2023, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 23 de junio de 2023, el Concejal de Economía y Hacienda propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

DOCUMENT Notificació: Notificació BDNS - RENUNCIA SUBVENCIÓ CC10-14 CEJ GAVINA (versió 2)	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: KUUH3-SLDFJ-O504S Data d'emissió: 22 de Agost de 2025 a les 10:09:14 Pàgina 2 de 2	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 30/07/2024 12:46
	ESTAT SIGNAT 30/07/2024 12:46



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 7615224 KUUH3-SLDFJ-O504S FFA1E1A0ED1F9FCDDE1E5F991202175C4CE39441) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Primero.- Quedar enterado de la renuncia de la subvención otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2024 a favor de la Asociación Centre d'Esplai Infantil i Juvenil Gavina para el proyecto "Campamentos Gaviota 2024" por importe de 1.073,48 euros.

Segundo.- Dejar sin efecto la autorización y disposición del gasto correspondiente al ejercicio 2024 por el importe 1.073,48 euros y aplicación presupuestaria 1302 3371D 4800000, con número de operación 220240012323.

Tercero.- Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña.

Cuarto.- Enviar el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.3b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones y al Registro de Subvenciones y ayudas de Cataluña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del RAISC.

Quinto.- Notificar en el Área de Políticas de Familia y Progreso Moral por su conocimiento y efectos.»

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

LA SECRETÀRIA GENERAL
p.d.
Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes
JEFA DEL ÀREA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA GENERAL

A Cornellà de Llobregat, en la data i amb les signatures electròniques que figuren en aquest document.